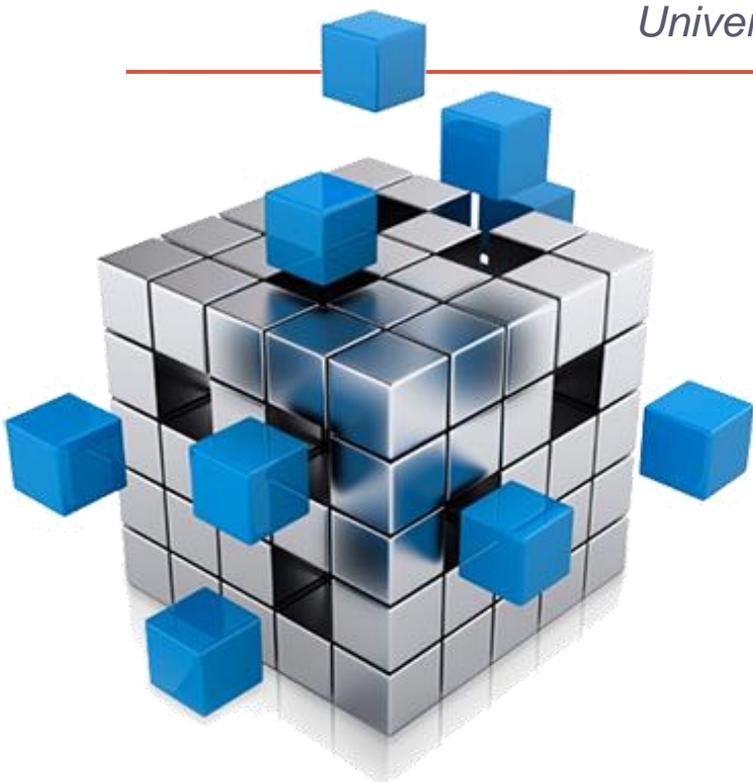


XVI Curso sobre Régimen Jurídico de Universidades

La “Ley de Startups” y su repercusión en el ámbito universitario

Universitat de les Illes Balears, Palma, 25 y 26 de Mayo 2023



Carmen Pérez Esparrells

Profesora Titular

Dpto. Economía y Hacienda Pública

UAM Universidad Autónoma
de Madrid

INAECU
Research Institute for
Higher Education and Science

Objetivo

- ✓ Estudiar las posibles repercusiones de la “Ley de Startups” en la creación y consolidación de las Entidades y Empresas Basadas en el Conocimiento en el Ecosistema universitario, ya que las EBCs:
 - Son uno de los instrumentos para canalizar la transferencia e intercambio de conocimiento menos usados en las universidades
 - Generan tejido social y económico de alto valor añadido en el entorno.
 - Permiten atraer talento e inversión de ámbito nacional e internacional al ecosistema innovador
 - Responden a una de las demandas de la sociedad del conocimiento menos atendidas por las universidades.

Premisa

- ✓ El análisis se circunscribe a:
 - Ley de Startup: Ley 28/2022, de 21 de diciembre de fomento del ecosistema de las empresas emergentes
- ✓ Si bien existe legislación reciente muy interrelacionada en donde se trata el tema de las spin-off y startups:
 - LCTI: Ley 17/2022 de 5 de septiembre por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
 - LOSU: Ley 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Temas de la presentación

- **Introducción**
- **Marco teórico**
- **Las spin-offs universitarias: ¿exóticas o habituales?**
- **Interrelaciones de la Ley de Startup y las universidades**
- **Algunas repercusiones de la Ley de Startup en los beneficios fiscales y operativa de las EBCs**
- **Reflexiones finales para las políticas de apoyo a la creación de spin-off universitarias y de startups de estudiantes**

INTRODUCCIÓN

Temas en el trasfondo de la reforma de esta Ley:

Promover el ecosistema innovador en el territorio más despoblado

Incorporar al ecosistema innovador el talento de las mujeres

Atraer talento y capital internacional

0. Introducción

Algunas ideas previas extraídas de la Ley que son directamente aplicables al entorno universitario:

PROMOVER LA CREACIÓN DE EMPRESAS EMERGENTES EN CIUDADES PERIFÉRICAS Y ENTORNOS RURALES

- En el art. 2, entre los objetivos generales de la Ley aparece:
- d) Favorecer la interrelación entre empresas, agentes financiadores y territorios para aumentar las posibilidades de éxito de las empresas emergentes, con especial atención al fomento de polos de atracción de empresas emergentes en entornos rurales, y especialmente, en aquellas zonas que están perdiendo población, en aras de una mayor cohesión social y territorial.

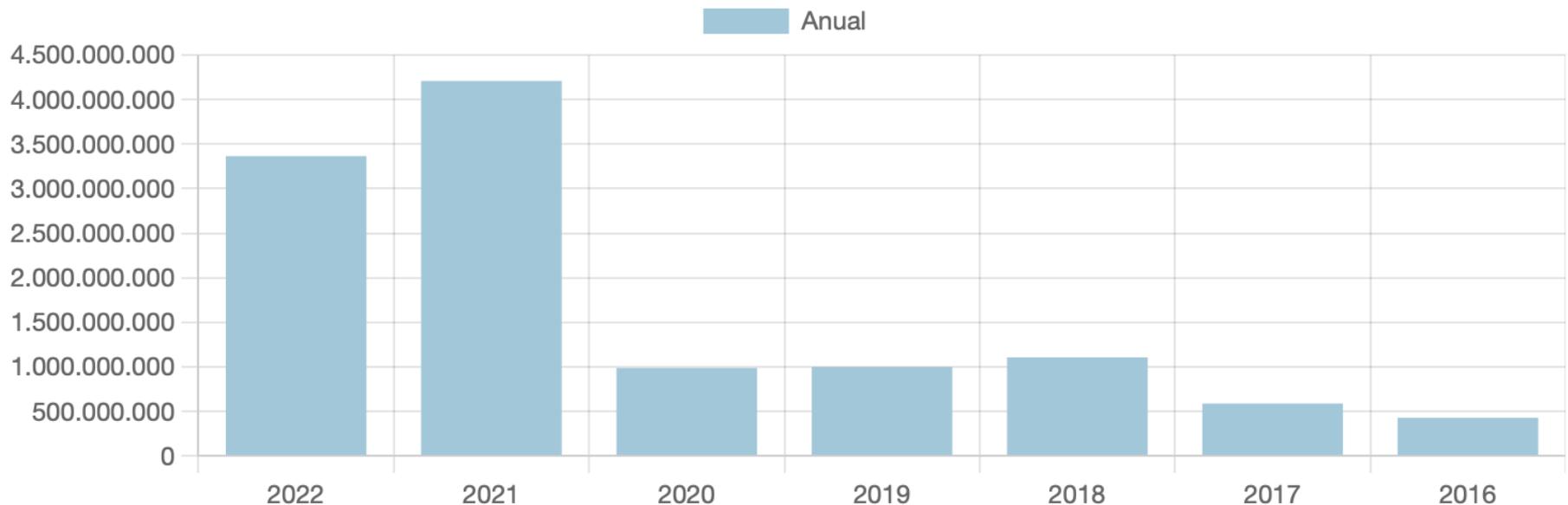
❖ **¿Dónde se ha desarrollado un incipiente ecosistema de empresas emergentes en España? ...**”en torno a algunos polos de atracción de talento, capital y emprendedores, que despuntan en el panorama europeo. Más allá de los centros urbanos, es fundamental fomentar el desarrollo de polos de atracción de empresas emergentes en ciudades periféricas, así como en entornos rurales, favoreciendo la interrelación de estas empresas y de los territorios para así aumentar su oportunidad de éxito.

0. Introducción

- Pero...ante la eclosión de empresas emergentes y del volumen acumulado de inversión (el año 2022 cerró con 3.365 millones de euros invertidos y en el año 2021 la inversión en startups fue la más alta con 4.260 millones de euros).
- ¿Cómo mejorar **la implantación de empresas emergentes más allá de las concentraciones urbanas** (efecto sobre el bienestar social de los ciudadanos independientemente de su lugar de residencia)? Para ello, la Ley busca:
 - Favorecer la desconcentración de población y actividades.
 - Promover la igualdad de derechos y oportunidades en todo el territorio.

Fuente: <https://elreferente.es/actualidad/inversiones-startups-espana-2022/>

ACUMULADO DE LA INVERSIÓN ANUAL



0. Introducción

Algunas ideas previas extraídas de la Ley que son directamente aplicables al entorno universitario:

INCORPORAR AL ECOSISTEMA INNOVADOR EL TALENTO DE LAS MUJERES

- En el art. 2, se establece entre los objetivos generales de la Ley:
 - g) Eliminar las brechas de género existentes en el ecosistema español de empresas emergentes.
- En el art. 20 de acciones prioritaria, se establece que:
 - 3. “La Administración General del Estado, en cooperación con las administraciones autonómicas y locales, velará por reducir la brecha de género en las actuaciones que realice para atraer capital privado a la financiación de empresas emergentes. Asimismo, promoverá la participación de mujeres en plataformas y puntos de encuentro entre empresas emergentes y entre estas y empresas maduras, poniendo en marcha medidas de acción positiva, si fuese necesario”.
- En el art. 21 de planificación, ejecución y evaluación de los mecanismos de apoyo al emprendimiento basado en innovación:
 - 1. “El Gobierno aprobará un programa plurianual de ayudas al emprendimiento basado en innovación”... que incorporará la perspectiva de género.

0. Introducción

Algunas ideas previas extraídas del preámbulo de la Ley que son directamente aplicables al entorno universitario:

ATRAER TALENTO Y CAPITAL INTERNACIONAL

- En el art. 2, entre los objetivos generales de la Ley aparece:
- d) “Atraer talento y capital internacional para el desarrollo del ecosistema español de empresas emergentes”.
- La Ley señala en su preámbulo: “en una economía cada vez más globalizada e interdependiente y con un peso creciente de las empresas de base tecnológica y del trabajo a distancia con medios digitales, cobra cada vez más importancia la atracción de talento e inversión mediante la creación de ecosistemas favorables al establecimiento de emprendedores o trabajadores a distancia, conocidos como «**nómadas digitales**», ...y a la atracción de inversores especializados en la creación y crecimiento de estas empresas, también conocidos como «business angels».

❖ Está cambiando el entorno inversor, que busca invertir en start-up y spin-off. Existe un tejido formado por inversores individuales (business angels) y profesionales (venture capital, VC), por consultoras de desarrollo de negocio (venture builders, VB), incubadoras y aceleradoras. Al contrario que hace una década, hoy los VCs y VBs se acercan a las universidades, visitan a los investigadores en sus laboratorios y examinan la ciencia que producen.

(Conesa, F. 2021).

MARCO TEÓRICO

Definición de Empresas Emergentes (según la “Ley de Startups”)

Definición de Entidades y Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs)

“Punto de partida”

1.Marco teórico

Definición de Empresa Emergente o Start-up (Ley 28/2022 de fomento del ecosistema de las empresas emergentes):

La nueva norma, que se encuentra entre las principales medidas articuladas en la **Estrategia España Nación Emprendedora**, define la **categoría de empresa startup** como aquella que reúna, entre otras, las siguientes características:

- a) Que no supere los cinco años de antigüedad (siete para sectores estratégicos)
- b) Que tenga la sede o domicilio social permanente en España
- c) Que desarrolle un proyecto de emprendimiento innovador con un modelo de negocio escalable
- d) Que no cotice en bolsa ni distribuya dividendos
- e) Que tenga el 60% de la plantilla con un contrato laboral en España o
- f) Que el volumen de negocio anual no supere los 10 millones de euros.

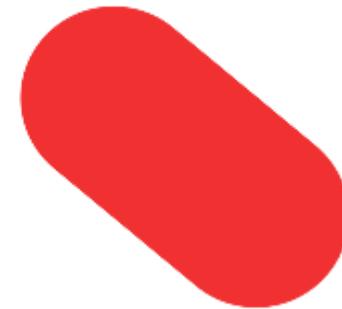
- ❖ Por primera vez en España, los fundadores de empresas innovadoras de reciente creación, de base tecnológica, rápido crecimiento y con un modelo de negocio escalable cuentan con un marco normativo propio para desarrollar su actividad.
- ❖ En este escenario, es crucial conseguir la certificación de empresa emergente para poder acogerse a todos los beneficios fiscales y otros.

1. Marco teórico

<https://www.enisa.es/es/startups/faqs>

Startup

- ▶ ¿Qué se considera empresa emergente a efectos de la nueva Ley de Startups?
- ▶ ¿Cuáles son los objetivos de la Ley de Startups?
- ▶ ¿Qué es la certificación de empresas emergentes?
- ▶ ¿Cuáles son los requisitos para la obtención de la certificación de empresa emergente?
- ▶ ¿Qué ventajas supone certificarse como empresa emergente?
- ▶ ¿Tiene algún coste el proceso de certificación?
- ▶ ¿Se pueden certificar autónomos?
- ▶ ¿Se pueden certificar Cooperativas?
- ▶ ¿Cuánto tiempo se tarda en certificar una empresa?
- ▶ ¿Cuál es el proceso de certificación?
- ▶ ¿Puedo ser socio de varias empresas certificadas?
- ▶ ¿Cuánto tiempo dura la certificación como empresa emergente?
- ▶ ¿Cómo se valora el desarrollo de un proyecto de emprendimiento innovador y escalable?
- ▶ ¿Es necesario notificar la certificación para optar a sus beneficios?
- ▶ ¿Dónde encontrar más información?



1. Marco teórico

Definición de Entidades y Empresas Basadas en el Conocimiento (EBC)

Las tres normas (LCTI que viene de la LES y que se explicita en la LOSU) contemplan la participación en el capital social de las mismas de los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La definición se basa en el objeto social de dichas entidades, que tendría que contemplar algunas de las siguientes actividades:

- a) La investigación, el desarrollo o la innovación (I+D+i)
- b) La realización de pruebas de concepto
- c) La explotación de patentes de invención y, en general, la cesión de explotación de los derechos de propiedad industrial e intelectual, obtenciones vegetales y secretos empresariales
- d) El uso y el aprovechamiento, industrial o comercial, de las innovaciones, de los conocimientos científicos y de los resultados obtenidos y desarrollados por dichos agentes
- e) La prestación de servicios técnicos realizados con sus fines propios.

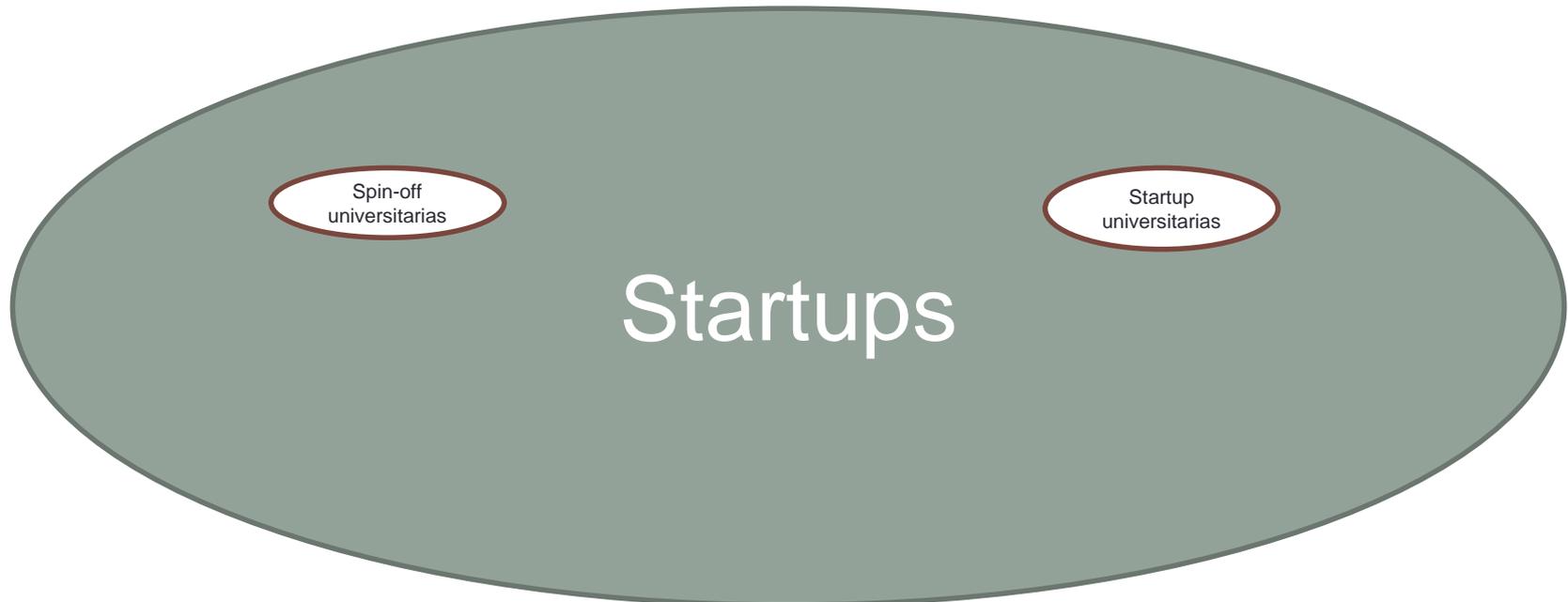
- ❖ No se refiere solo a empresas, sino que abarca también entidades. Amplía de sociedades mercantiles a “otras entidades de personalidad jurídica”, por ejemplo, cooperativas, asociaciones, comunidades de bienes, etc.
- ❖ No se refiere solo a creación, también incluye incorporación posterior (cubierta por LCTI)
- ❖ Podrían darse situaciones en las que no hubiera una transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial (más asociado al término spin-off)

Grupo de Trabajo de Spin-off de RedOTRI

1. Marco teórico

El ecosistema innovador en el ecosistema universitario

- España cuenta actualmente con **11.100 startups** que emplean a **140.000 personas**.
- El ecosistema emprendedor **multiplica por 20 su valor** en una década: 83.000 millones de euros (2022).
- “Punto de partida”: Las **spin-off universitarias**, al igual que las **startup universitarias** son muy minoritarias en el conjunto de las startups en España.



LAS SPIN-OFF UNIVERSITARIAS: ¿EXÓTICAS O HABITUALES?

El procedimiento de creación de una spin-off participada por la Universidad: necesario pero muy complejo y burocrático

Evolución de las spin-off universitarias en España en la última década

Un mecanismo de transferencia de conocimiento poco “usado” por el PDI

2. Las spin-offs universitarias

Procedimiento de creación de una spin-off participada por la universidad
(disponible en <http://otri.ujaen.es/es/EBCs/crea-una-empresa-basada-en-el-conocimiento>)

Procedimiento esquematizado :



- ❖ La Ley de Startup facilita enormemente los trámites para la creación de esta categoría de empresas, lo que suponemos tendrá un impacto positivo en la creación de los diferentes tipos de EBCs universitarias. Por ejemplo, en el caso de la Universidad de Jaén, ¿se acelerará en los tres últimos tipos de EBCs?: EBCs participadas por la UJA (entrando en el capital social); EBCs vinculadas a la UJA y EBCs asociadas a la UJA (promovidas y participadas por estudiantes o egresados sin vinculación laboral en la UJA).

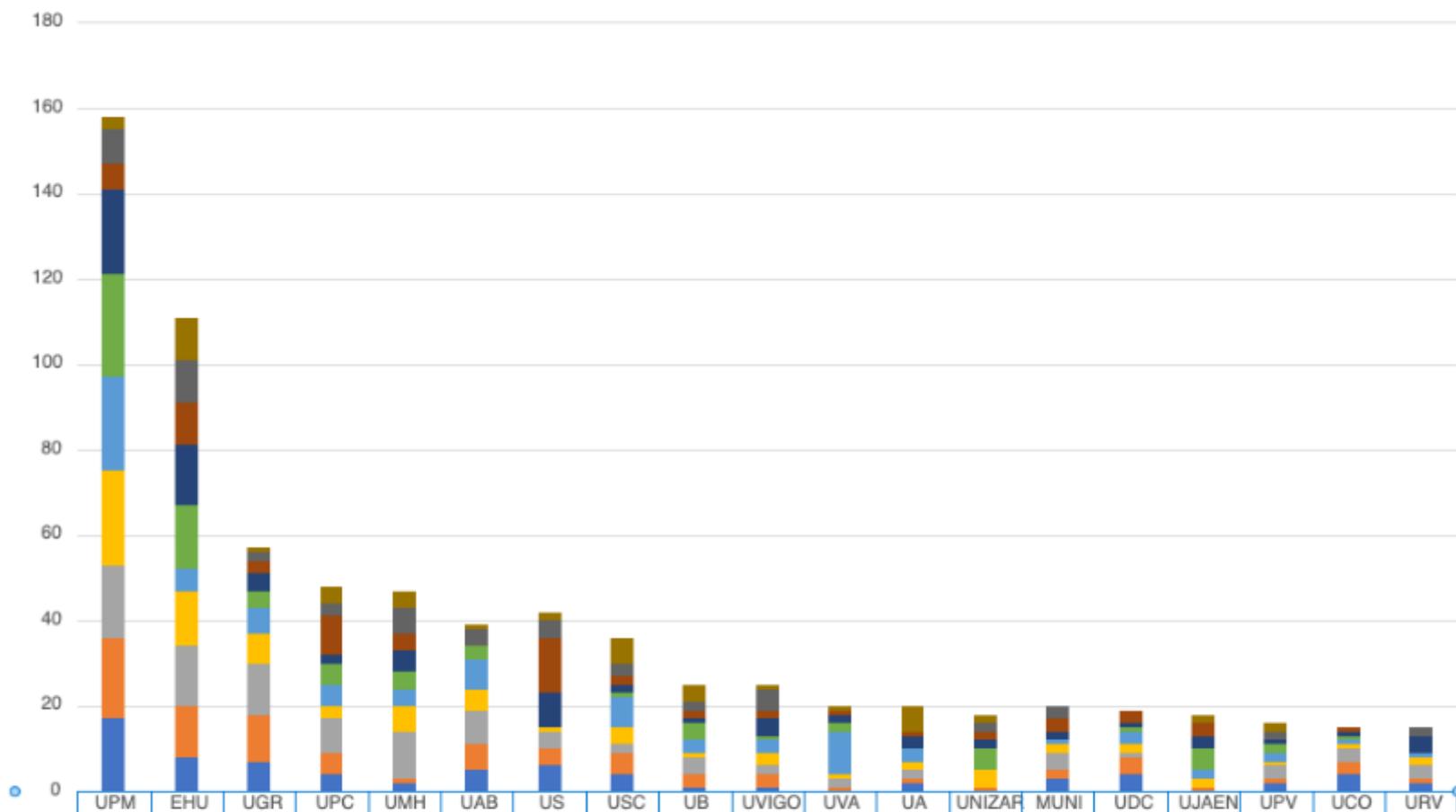
2. Las spin-offs universitarias: ¿exóticas o habituales?

Pregunta de investigación (*Research Question*):

- Porque si la universidad cumple estos dos requisitos (investiga y atesora talento) no surgen más spin-offs. La respuesta es compleja porque tiene muchas aristas:
 - Por las barreras culturales al emprendimiento y la poca tradición de dinámica innovadora del profesorado, a diferencia de lo que ocurre en el mundo anglosajón (*Tenure positions*).
 - En general, en el sistema de incentivos del PDI no se premia la actividad de transferencia e intercambio de conocimiento e innovación. Pocas “señales” en el sistema retributivo (de complemento salarial): un programa piloto de sexenio de transferencia en 2018. La LOSU en el art. 87 abre a retribuciones salariales adicionales ligadas a méritos individuales establecidas por las CC.AA. para el personal docente e investigador laboral en esta materia.

- ❖ Evidencias: En una década (2011-2020) la universidad que más spin-off ha creado ha sido la UPM con 158, seguida de la EHU con 98.
- ❖ Objetivo: maximizar el número de spin-off anuales (y conseguir supervivencia)
- ❖ Instrumento: cambios en las normativas de las universidades y políticas de apoyo a la creación de spin-off y de comunicación

Creación Spihoff 2011-2020 Fuente: Red OTRI



	UPM	EHU	UGR	UPC	UMH	UAB	US	USC	UB	UVIGO	UVA	UA	UNIZAF	MUNI	UDC	UJAEN	UPV	UCO	URV
2020	3	10	1	4	4	1	2	6	4	1	1	6	2	0	0	2	2	0	0
2019	8	10	2	3	6	4	4	3	2	5	0	0	2	3	0	0	2	0	2
2018	6	10	3	9	4	0	13	2	2	2	1	1	2	3	3	3	0	1	0
2017	20	14	4	2	5		8	2	1	4	2	3	2	2	1	3	1	1	4
2016	24	15	4	5	4	3	0	1	4	1	2	0	5	0	1	5	2	1	0
2015	22	5	6	5	4	7	0	7	3	3	10	3	0	1	3	2	2	1	1
2014	22	13	7	3	6	5	1	4	1	3	1	2	4	2	2	2	1	1	2
2013	17	14	12	8	11	8	4	2	4	2	2	2	0	4	1	0	3	3	3
2012	19	12	11	5	1	6	4	5	3	3	1	1	1	2	4	1	1	3	1
2011	17	8	7	4	2	5	6	4	1	1	0	2		3	4	0	2	4	2

2. Las spin-offs universitarias

Un mecanismo de transferencia de conocimiento poco empleado por el PDI

Mecanismos de transferencia e intercambio de conocimiento en las universidades:

- 1) La I+D+i en interacción con las empresas en sus distintas modalidades que incluyen la I+D+i contratada, la colaborativa o la consultoría (problemas de distinción entre lo que es I+D+i contratada e I+D+i colaborativa).
 - Este mecanismo es el mayoritario y el que está más asentado en la práctica del PDI de las universidades españolas (a diferencia de lo que ocurre con universidades anglosajonas). Cuenta con una amplia batería de ayudas públicas que lo fomentan y a través de esta vía se obtienen los mayores recursos procedentes de la valorización de la transferencia de conocimiento. Las cifras de 2016 hablan por sí solas **362 M€** por contratos o convenios de I+D frente a **182 M €** de proyectos de I+D colaborativos.
- 2) Las licencias de propiedad intelectual e industrial.
 - Los acuerdos de propiedad intelectual o industrial han generado ingresos por valor de **3,2 M€** en 2016 para todas las universidades españolas, último dato publicado por la RedOTRI en su Informe Encuesta Investigación y Transferencia de Conocimiento de 2016.

2. Las spin-offs universitarias

Un mecanismo de transferencia de conocimiento poco empleado por el PDI

Mecanismos de transferencia e intercambio de conocimiento en las universidades:

- 3) La creación de empresas basadas en el conocimiento (spin-off).
 - Esta última vía apenas genera ingresos (excepto en algunas instituciones, en algunos años). No existen datos disponibles (al menos, en abierto) sobre el volumen de negocios, los ingresos que generan para la universidad, si están vivas o tienen alguna actividad, etc.
 - El número de spin-off creadas ha sido testimonial en la mayoría de las universidades españolas (1 o 2 al año, algunas no han creado ninguna), frente a un grupo de universidades (UGR, UPC, UMH, UAB, US, USC, UB, UVI) que, en media, han creado entre 3 y 6 spin-off al año y dos universidades (UPM y EHU) que destacan por su creación en media anual de 16 y 11 spin-off al año.

❖ ¿Esta poca creación spin-off se podría achacar a que muchos PDIs desconocen las ventajas de crear EBCs y los incentivos laborales y fiscales que existen a partir de la LCTI, LSTARUP y la LOSU?

INTERRELACIONES DE LA “LEY DE START-UPS Y LAS UNIVERSIDADES

*Colaboración público-privada entre universidades y empresas emergentes
Universidades y entidades y empresas basadas en el conocimiento*

3. Interrelaciones de la Ley de Startups y las Universidades

- En el preámbulo se especifica expresamente que “esta ley favorece la colaboración público-privada para la creación de empresas emergentes de base innovadora en el entorno universitario (conocidas como spin offs) así como las iniciativas para impulsar el emprendimiento de los estudiantes”.
 - ✓ En el primer párrafo del Art. 17. se expone que las administraciones públicas promoverán el desarrollo de programas educativos en materia de emprendimiento y habilidades digitales, incluyendo aquellos nacidos de la colaboración público-privada, particularmente en entornos rurales o con escasa densidad de población para fomentar la creación de empresas emergentes en estas ubicaciones. En aquellos territorios donde se hayan implementado proyectos universitarios, entroncados en el mundo rural, los plazos relativos a la duración de estos programas se unificarán o potenciarán, en función de la atracción de estos programas de empleo a zonas rurales.
 - ✓ En el art. 18 se establece que “las universidades fomentarán la formación orientada a favorecer la empleabilidad y el emprendimiento a título individual o colectivo. Las universidades podrán crear o participar en entidades y empresas basadas en el conocimiento en los términos establecidos en la normativa específica.
 - ✓ Las empresas de base tecnológica spinoff originadas en las universidades españolas tendrán la consideración de empresas emergentes innovadoras (startups) cuando cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 3.

3. Interrelaciones de la “Ley de Startups” y las Universidades

- La formación académica orientada al emprendimiento tiene su plasmación en la **Disposición Adicional 4º** de la ley 28/2022 así con el título **Startup de estudiantes**, donde se dispone lo siguiente :
 - ✓ “1. La startup de estudiantes se reconoce como herramienta pedagógica.
 - ✓ 2. Reglamentariamente, se determinarán los requisitos, límites al estatuto de la startup de estudiantes; así como también se podrán adoptar medidas específicas de información y asistencia que facilitarán el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y contables.
 - ✓ 3. La startup de estudiantes se constituirá, mediante el sistema del Centro de Información y Red de Creación de Empresas, por la **organización promotora** del programa de estudios correspondiente, lo que permitirá a la misma realizar transacciones económicas y monetarias, emitir facturas y abrir cuentas bancarias. Los **Puntos de Atención al Emprendedor** que quieran participar como organizaciones promotoras deberán solicitar a ENISA su participación en el programa. Para este fin, ENISA contará con el apoyo de la Escuela de Organización Industrial, Fundación EOI, F.S.P.
 - ✓ 4. La startup de estudiantes tendrá una duración limitada a un curso escolar prorrogable a un máximo de dos cursos escolares.
 - ✓ 5. La startup de estudiantes estará cubierta por un seguro de responsabilidad civil u otra garantía equivalente suscrito por la **organización promotora**.”

ALGUNAS REPERCUSIONES DE LA LEY DE START-UP

La Ley de Start-ups incide en la regulación especial (beneficios fiscales y operativa) que implica a las empresas catalogables como EBCs universitarias

(cinco apartados basados en las notas del grupo de trabajo de Spin-off de RedOTRI)

4. Algunas repercusiones de la Ley de Startups

Incentivos para las EBCs para acreditarse como una Startups

A. CONTEMPLAR LA SOLICITUD A ENISA DE LA CONSIDERACIÓN DE EMPRESA EMERGENTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA LEY DE STARTUPS

- Para ser beneficiario de las medidas articuladas en la LSTARTUP, la empresa emergente debe acreditar su "carácter de emprendimiento innovador y escalable del modelo de negocio".
- Para ello, se han incorporado los siguientes criterios a valorar por la **Empresa Nacional de Innovación, S.A (ENISA)**:
 - el grado de innovación, grado de atractivo de mercado, la fase de vida de la empresa, la escalabilidad del modelo de negocio, la competencia, el equipo o el volumen de clientes o usuarios.
- Además, para fomentar la agilidad administrativa la Ley de Startups establece que:
 - La **Oficina Nacional de Emprendimiento (ONE)** será el organismo encargado de ordenar y coordinar los servicios de apoyo al emprendimiento en colaboración con todos los órganos del Estado y agentes públicos y privados del ecosistema.
 - La ONE servirá de punto de entrada, información, ayuda y orientación del emprendimiento innovador en España. Hará las veces de ventanilla única de servicios para los emprendedores.
 - Entre la información de utilidad que ofrecerá la ONE en una página web propia, se encuentra toda la relacionada con las subvenciones convocadas por administraciones públicas y comunitarias que estén dirigidas a empresas emergentes. Además, ofrecerá información para la concesión de visados y autorización de residencia para emprendedores, inversores y profesionales altamente cualificados.

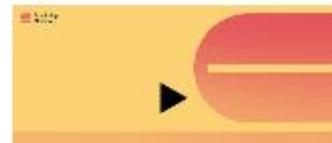
❖ ENISA registrara como empresa emergente a una spin off universitaria existente (¿debería ser automático?) pero es posible que no lo sea cuando ENISA analice individualmente el procedimiento de creación y participación de las universidades en las spinoff, ya que que es muy diferente.

Oficina Nacional de Emprendimiento

<https://startup.gob.es/>

The screenshot shows the homepage of the Spanish National Office of Entrepreneurship. The header includes the Spanish flag, the text 'España digital' and 'Spain Up Nation', and a 'Despliega' dropdown menu. The main navigation bar contains links for 'Inicio', 'Conoce la ley de Startups', '¿Quieres emprender?', '¿Quieres invertir?', '¿Quieres trabajar en España?', 'Ecosistema de apoyo', and 'Actualidad'. The main content area features a large blue banner with the text 'Te damos la bienvenida a la Oficina Nacional de Emprendimiento'. Below this, there are two prominent red and white buttons: 'Certifícate como Startup' with a 'Certifícate →' link, and 'Consúltanos tus dudas' with a 'Formularla →' link. A yellow arrow points from the 'Certifícate como Startup' button towards the left. To the right of the buttons is a photo of three people in a meeting with the text 'Vamos a verlo ▶'. The footer includes the Spanish flag, the text 'ENISA' and 'e', and a 'Regístrate' button. The main navigation bar also includes links for 'Ayuda', 'Búsqueda', 'Inicia sesión', and 'Regístrate'. The footer navigation bar contains links for 'Descubre Enisa', 'Financia tu empresa', 'Certifica tu startup', 'Actualidad', and 'Fondos UE'.

**Emprendiendo
el futuro que
queremos**



Oficina Nacional de Emprendimiento

<https://startup.gob.es/>

Procedimiento de certificación

La Ley de Startups prevé un procedimiento de certificación sencillo, rápido y gratuito por medio de ENISA, referente en innovación de pequeñas y medianas empresas. Pronto se dará a conocer toda la información por medio de una Orden Ministerial. Para más información, consulta su [página web](#)



Certifícate como Startup

Infórmate en ENISA sobre todos los requisitos necesarios para disfrutar de los beneficios de la Ley de Startups y envía la solicitud

Infórmate

4. Algunas repercusiones de la Ley de Startups

Incentivos fiscales para el personal de investigación

B.TENER EN CUENTA EL BENEFICIO FISCAL EN IRPF QUE REPRESENTA LA INVERSIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LAS EBC PARA EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN

- La Ley introduce modificaciones en la deducción del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por la suscripción de acciones o participaciones de empresas. Estas son las mejoras:
 - El régimen no solo se aplica a inversores privados, sino también a los socios fundadores de una empresa emergente.
 - Se incrementa de 60.000 a **100.000 euros** la cantidad máxima anual de deducción.
 - El porcentaje de deducción se eleva del 30% actual al **50%**.
- Para beneficiarse de estas medidas, la ley establece una serie de requisitos. Por ejemplo, que el importe de la cifra de los fondos propios de la empresa de nueva o reciente creación no sea superior a 400.000 euros en el inicio del período impositivo de la misma en que el contribuyente adquiera las acciones o participaciones.

4. Algunas repercusiones de la Ley de Startups

Incentivos fiscales para el personal de investigación

C.TENER EN CUENTA EN LOS PLANES DE INCENTIVO QUE PUDIERAN INCLUIRSE EN LOS PACTOS DE SOCIOS EL BENEFICIO FISCAL EN IRPF QUE REPRESENTA LA ENTREGA Y EJERCICIO DE OPCIONES DE COMPRA SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES A EMPLEADOS COMO FÓRMULA RETRIBUTIVA (STOCK-OPTIONS).

- La ley establece una serie de mejoras en el tratamiento fiscal de las stock options (opciones sobre acciones), una de las herramientas clave para atraer y retener talento puesto que es una forma de retribuir a los trabajadores de una empresa emergente con acciones o participaciones sociales.
- La modificación fiscal más importante es que la exención actual de 12.000 euros pasa a **50.000 euros anuales**. Es decir, el trabajador de una empresa emergente puede recibir hasta 50.000 euros anuales en estas acciones o participaciones sin tener que tributar hasta que tome la decisión de venderlas (hasta un periodo máximo de diez años de su entrega) o en el caso de una salida a bolsa de la sociedad.

4. Algunas repercusiones de la Ley de Startups

Incentivos fiscales para el personal de investigación

D.TENER EN CUENTA EN LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS EBCs LA POSIBILIDAD DE UNA AUTOCARTERA PARA ACOMETER LOS PLANES DE INCENTIVO MENCIONADOS

- En el preámbulo de la ley se dispone: “Con el fin de facilitar la articulación de esta forma de remuneración (stock options), en el artículo 10 se permite a estas empresas la emisión de acciones para **autocartera**”.
- “Esta ley facilita a las empresas la adecuación de la política retributiva a tal situación y necesidades, al flexibilizar la generación de **autocartera** en las sociedades limitadas –que es la forma jurídica de la mayoría de las empresas emergentes– y mejorar la tributación a la retribución mediante las acciones o participaciones sociales propias de las empresas emergentes a sus trabajadores”.
- “Además de las disposiciones específicas sobre la generación de **autocartera**, la ley excluye a las startups, durante los primeros tres años desde su constitución, de las exigencias relativas al equilibrio patrimonial a los efectos de las causas de disolución. De esta manera, se refleja la especificidad de estas empresas emergentes en términos de activo y pasivo durante la fase inicial de la empresa, hasta la consolidación de su modelo de negocio”.

4. Algunas repercusiones de la Ley de Startups Incentivos fiscales para el personal de investigación

E. EXENCIÓN DEL PAGO DE ARANCELES NOTARIALES Y REGISTRALES SI SE UTILIZAN ESTATUTOS TIPO Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y RED DE CREACIÓN DE EMPRESA

- Art. 12. 1. “Los aranceles notariales y registrales, en el caso de que los emprendedores que se acojan a los estatutos tipo adaptados a las necesidades de las empresas emergentes, a los que se refiere la disposición final duodécima, utilicen el sistema de tramitación telemática del Centro de Información y Red de Creación de Empresas y el capital social sea inferior a 3.100 euros, serán de **60 y 40 euros respectivamente**”.

Reflexiones finales

- Fomentar la creación de spin-off universitarias y de start-up de estudiantes es un camino largo y el desafío es enorme, en particular en la gobernanza universitaria, y se puede basar más en la adhesión a una estrategia de país, impulsada a través de la Ley de Start-ups como una de las medidas articuladas en la Estrategia España Nación Emprendedora.
- Desde las instituciones universitarias debemos evolucionar y promover una cultura de transferencia de conocimiento como hemos dicho que es importante hacer, a través de la tercera vía de transferencia e intercambio de conocimiento, las EBCs, diseñando nuevas estrategias, incluida la de comunicación e impulsando instrumentos más sofisticados (nuevos reglamentos) y políticas de apoyo a la creación de EBCs para llegar al profesorado y a los estudiantes.

Gracias por su amable atención

carmen.perez@uam.es

